

NOTICIAS SOBRE ARMAS EN CASTILLOS SEVILLANOS (SIGLOS XIV Y XV)

Nuria CASQUETE DE PRADO SAGRERA

Institución Colombina. Sevilla

Hasta la aparición de la artillería los castillos fueron, por sí mismos, los instrumentos de protección más potentes con que contaron los hombres de la Edad Media. La fortaleza de sus muros y las posibilidades de los dispositivos de defensa convertían estas construcciones en puntos prácticamente inexpugnables, normalmente sólo vencidos por traición o asedio. Sin embargo, la artillería de pólvora debilitó esta seguridad y llevó a un proceso de adaptación arquitectónica que pudiera responder de forma más efectiva al nuevo armamento.

Pero incluso antes de la aplicación de la artillería, la aproximación del enemigo hacía necesario contar con armas, ofensivas y defensivas, que le

disuadieran de su propósito. En la historia de cada castillo juegan por tanto estas armas un papel fundamental. Sin embargo, este tema suele aparecer como un aspecto marginal dentro de la castelología, sin duda consecuencia del silencio que guardan las fuentes medievales. De hecho, los estudios se centran en información conservada ya de época moderna: fines del siglo XV, principios del XVI⁽¹⁾.

En efecto, no hemos encontrado en la bibliografía ningún caso en el que podamos comparar noticias sobre armas anteriores a los años finales del siglo XV. Si miramos en lugares cercanos a la Sierra Norte de Sevilla, los datos más antiguos están fechados en 1494 proce-

(1) M. C. QUINTANILLA RASO considera básico el conocimiento de los recursos en armas para calibrar la efectividad de los castillos, aunque reconoce que es un aspecto del cual sólo se tienen datos para épocas tardías: "Consideraciones sobre las fortalezas de la frontera castellano-portuguesa en la Baja Edad Media". *Actas das II Jornadas Luso-espanholas de história medieval*. Vol. I. 1987.

dentes de los castillos santia-
guistas en tierras extremeñas⁽²⁾.
La Orden de Alcántara no cuen-
ta con esta información hasta
principios del XVI⁽³⁾. En la fron-
tera granadina nos encontra-
mos, por ejemplo, con la visita
realizada a la fortaleza de
Porcuna, de la Orden de
Calatrava, en 1482⁽⁴⁾.

Podríamos considerar, por
tanto, un hecho excepcional el
contar con la documentación
conservada en el Archivo
Municipal de Sevilla sobre el
envío de armas y municiones a
castillos dependientes del conce-
jo hispalense a lo largo de más
de una centuria, desde finales
del siglo XIV hasta comienzos
del XVI. Entre todos ellos, nos
centraremos en los castillos
situados en la Sierra Norte, los
mejor documentados, aunque
con frecuentes alusiones a otros
situados en la frontera granadi-
na. No es una documentación
muy prolija en datos, pero nos
aportan noticias inéditas sobre
las armas que se usaron en

estos castillos bajomedievales.

PROCEDENCIA DE LAS ARMAS EMPLEADAS EN LOS CASTILLOS

No cabe duda de que los cas-
tillos debían contar con armas,
aptas en cualquier momento
para su defensa. Así lo da a
entender Alfonso X al exigir
que los castillos estén “*labrados
e bastescidos de omes, e de
armas, e de todas las otras
cosas que les fuesse menes-
ter...*”⁽⁵⁾. Esta obligación se repe-
tirá en otras dos ocasiones,
como en la Ley V, que incluye
entre las condiciones que debe
cumplir un buen alcaide, tales
como contar con hombres y
abastecimiento adecuados, la de
tener armas. Más adelante, se
dedicará la ley XI a “*Como
deuen ser bastescidos los casti-
llos de armas*”: “*Armas muchas
ha menester que aya en los cas-
tillos para ser guardados, e
defendidos quando menester
fuere. Ca maguer sean basteci-
dos de omes e de viandas, sino
ouiesse bastecimiento de armas,*

(2) GARRIDO SANTIAGO, M.: *Arquitectura militar de la Orden de Santiago en Extremadura*. Mérida, 1989, pp. 106-109.

(3) NAVAREÑO MATEOS, A.: *Arquitectura militar de la Orden de Alcántara en Extremadura*. 1987.

(4) SOLANO RUIZ, E.: “Una fortaleza de la Orden de Calatrava en Andalucía: Porcuna a finales de la Edad Media”. *Homenaje al Profesor Juan Torres Fontes II*. Murcia, 1987. M.C. QUINTANILLA RASO (1987) muestra “entre las relaciones de armas más antiguas” dos fechadas en 1506 y 1511.

(5) ALFONSO X: *Las Siete Partidas*. Partida II, Título XVIII, Ley I. El título XVIII está íntegramente dedicado a “*qual deue el pueblo ser en guardar e en bas-
tecer e en defender los castillos e las fortalezas del Rey e del Reyno*”.

no sería todo nada, por que con ellas los han de defender los omes". Añade que además de las armas que deje el señor, debe tener el alcaide las suyas propias, así como "*todas aquellas cosas que son menester para adobar e endereçarlas, de guisa que se ayuden dellas, quando menester fuere*". "*E por ende todas las armas del castillo, tan bien las del señor como las que touiesse y el alcaide, deuen ser muy guardadas...*".

Poco antes, al hablar de las viandas especifica que "*todo lo que dieren al alcayde para el castillo, deue lo meter en él tan bien en esto que dicho auemos, como en las otras cosas que y fueren menester*". Podríamos por tanto suponer que lo necesario para las armas también se obtenía de la tenencia percibida. Ahora bien, como hemos visto que las armas son propiedad del señor (en nuestro caso Sevilla, en representación del rey) y del alcaide, podemos concluir que sólo serían gastos imputables a la tenencia los derivados del mantenimiento de las armas, pero no su compra, ya que proceden directamente del señor o del alcaide. Este sería el motivo por el que

Sevilla asume la compra y envío de armas a los castillos mediante libramientos independientes de los de las tenencias.

A partir de la fecha de las Partidas, y ciñéndonos a los castillos sevillanos, no encontraremos ya más que alguna brevísima referencia a la obligación que tiene el concejo hispalense de tener armas en los castillos, obligación similar a la de la Corona en tierras granadinas a fines del siglo XV. Como señala J. E. López de Coca, "respecto al armamento, muchos alcaides son surtidos inicialmente con armas ofensivas y defensivas por los contadores reales. Pero aquéllas no siempre se encuentran en buen estado o resultan insuficientes, por eso, algún que otro alcaide deberá agenciárselas por su cuenta"⁽⁶⁾.

En resumen, pues, los castillos contaban con las armas necesarias para la guarnición que habitualmente custodiaba el castillo. Ahora bien ¿surtían además a los hombres que eran enviados a defender los castillos en momentos de peligro, o debían acudir ya armados?, porque si estos hombres prestaban un servicio militar más, teniendo

(6) LOPEZ DE COCA CASTAÑER, J.E.: "Tenencias de fortalezas en el reino de Granada en época de los reyes Católicos (1492-1516)". *Homenaje al Profesor Juan Torres Fontes II*. Murcia, 1987.

la misma cualificación militar que aquellos enviados a operaciones ofensivas en las fronteras, si perciben por ello una remuneración, y si las condiciones del servicio eran similares y los hombres llamados a la guerra debían ir armados, ¿por qué no pensar que también acudían con sus propias armas a los castillos?

Partimos de la afirmación de que los hombres iban armados a prestar sus servicios. Esta cuestión no parece ofrecer ninguna duda, al menos a partir del siglo XV, ya que para fechas anteriores las fuentes prácticamente no aportan dato alguno⁽⁷⁾.

C. J. Flores sostiene, en un estudio sobre la condición militar de la población sevillana en 1405, que “es sabido que cada vecino debía ir provisto de sus propias armas, aspecto sobre el que insisten las fuentes”, afirmación que se apoya en el

siguiente documento: “*los de cavallo con sus cavallos e armas et los ballesteros con sus ballestas e fojas e baçinetes et con sus carcax con doçe viratones en con su cochillo complido, et los lançeros con sus lanças e dardos e escudo e cochillo complido para quando fueren llamados pora yr donde Sevilla mandare...*”⁽⁸⁾.

En 1432, unas ordenanzas sobre la elaboración de las cuantías de los vecinos y moradores de Sevilla establecen expresamente “*que los dichos acontiadores pongan en los padrones de las contías por ballesteros e lançeros a cada uno de aquellos que entendieren que lo mereseçe, asy por la contía que touiere como por ser pertenesciente para ello, e les manden que tengan los ballesteros sus ballestas e çintos e carcajes de viratones; e los lanceros sus lanças e escudos e espadas e*

- (7) En este sentido, N. TENORIO CERERO señala que “no se halla en los primeros tiempos que hubiese en la ciudad hombres de éstos (ballesteros y lanceros) pertrechados siempre para servir en la guerra, creo que no existieron y que la ciudad los armaba por su cuenta en caso de necesidad”: “Las milicias de Sevilla”. *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*. 1907, tomo XVII.
- (8) FLORES VARELA, C.J.: *Sevilla, 1406. Un estudio socio-geográfico de la población*. Asociación Cultural AL-MUDAYNA Colección LAYA, nº 10. 1992. Por su parte, N. Tenorio señala que los alardes son revistas para “averiguar si los caballeros, ballesteros y lanceros tenían listas sus armas de combate”. Vid. además, COLLANTES DE TERAN SANCHEZ, A.: “Los padrones militares de la Andalucía bajo-medieval, como fuentes demográficas”. *Andalucía medieval*. Tomo I. Actas I Congreso de Historia de Andalucía, 1976.
- (9) COLLANTES DE TERAN SANCHEZ, A.: *Sevilla en la Baja Edad Media. La ciudad y sus hombres*. Sevilla, 1984.

puñales⁽⁹⁾. Durante la segunda mitad del siglo XV se sucederán los documentos sobre el armamento que deben portar los peones y, por tanto, no incidiremos más en ello⁽¹⁰⁾.

Si queda demostrado que los peones debían acudir armados a la guerra, ¿qué podemos decir de los que eran enviados a defender los castillos?. Los documentos medievales sólo en algunos casos dan a entender la obligación de acudir armados, como el caso de un repartimiento ordenado por Sevilla a Aracena para defender su castillo: con diez ballesteros “*con sus ballestas e carcazas e viratones e las armas que ovieren menester*”⁽¹¹⁾.

No dejan de ser, sin embargo, casos aislados, aunque cierto documento fechado en 1474 hace suponer que sea cual sea el servicio prestado debe darse la misma consideración a esos

hombres, lo que puede implicar que también ellos acudían igualmente armados donde fueran. Se trata de una orden de Sevilla para que diez vecinos de Cumbres Mayores vayan a guardar el castillo mientras otros vecinos son enviados a la guerra. Los nombres de estos vecinos fueron asentados por los contadores de Sevilla “*con los otros vecinos que vinieron a la dicha guerra en los libros que nosotros tenemos de los alardes...*”. Por esta razón, los mismos contadores recuerdan a Sevilla que “*los avedes de tener que fizieron servicio a la dicha çibdad segund e en la manera que los otros vecinos que vinieron desa dicha villa a la dicha guerra, por lo qual les deveys pagar su sueldo e ayuda segund que a los otros dichos vecinos que vinieron a la dicha guerra se pagó*”⁽¹²⁾.

(10) La bibliografía sobre este tema es muy abundante. Podemos señalar al respecto los siguientes trabajos: GONZALEZ JIMENEZ, M.: “Las milicias concejiles andaluzas (siglos XIII-XV)”. *La organización militar en los siglos XV Y XVI*. Actas de las II Jornadas Nacionales de Historia Militar. Málaga, 1993; MONTES ROMERO-CAMACHO, I: “Un gran concejo andaluz ante la guerra de Granada: Sevilla en tiempos de Enrique IV (1454-1474)”. *En la España Medieval IV*. Tomo II. Madrid, 1984; LADERO QUESADA, M.A.: Granada, *Historia de un país islámico (1232-1571)*. Madrid, 1969. Otra fuente sin duda interesante es la amplia documentación recogida al respecto en el Tumbo de los Reyes Católicos (A.M.S.).

(11) AMS, Sec. 15, Papeles del Mayordomazgo, carp. 53. 1464. Un caso similar es el repartimiento de dos espingarderos para Encinasola en enero de 1496, en el que se especifica que lleven coraza, casquete, espada, broquete, espingardas, cintos, pelotas y una libra de pólvora (A.M.S., Sec. 16, nº 699).

(12) A.M.S., Sec. 15, Pap. May., carp. 58. 1474.

DESCRIPCIÓN DEL ARMAMENTO

A) *Los envíos de armas a los castillos según las noticias conservadas.*

Aunque estos envíos debían cubrir las necesidades básicas de defensa de los castillos, parece que sólo existe una preocupación real por su abastecimiento en momentos de peligro. Esta desidia produjo numerosas quejas ante el cabildo hispalense a lo largo del siglo XV, quejas generalizadas a todo lo referente a la custodia y mantenimiento de los castillos y que nunca llegaron a obtener una respuesta efectiva⁽¹³⁾.

Ciñéndonos a los castillos de la Sierra Norte, las primeras noticias sobre envíos están fechadas entre 1385 y 1393, cuando la guerra con Portugal obligó a una defensa efectiva de la frontera. Se mandan entonces escudos, bacinetes, ballestas, viratones y truenos a Aroche, Encinasola, Fregenal y Torres, todos ellos castillos en

primera línea fronteriza⁽¹⁴⁾. Se trata de documentos muy simples con referencias a muy pocas armas en cada caso.

Pasaríamos luego al periodo comprendido entre 1406-1413. Se siguen empleando las mismas armas defensivas y ofensivas, aunque en número muy superior y con algunas noticias más detalladas sobre tipos de armas o piezas de montaje: cureñas, tornos, etc. Habrá además una novedad: las noticias sobre el envío de gumbardas y lombardas a la frontera granadina⁽¹⁵⁾. El destino de las armas sigue siendo en algunos casos las fortalezas de la Sierra Norte (Encinasola, Cumbres Mayores, Aroche...), pero ahora son más frecuentes los envíos a castillos de la banda morisca: Cabezas de San Juan, Alcantarilla, Matrera, Torre del Aguila y Utrera⁽¹⁶⁾. La razón hay que buscarla, por un lado, en la muerte de Enrique III a fines de 1406 y en la situación ines-

(13) CASQUETE DE PRADO SAGRERA, N.: *Los castillos de la Sierra Norte de Sevilla en la Baja Edad Media*. Sevilla, 1993, pp. 91-94.

(14) A.M.S., Sec. 15, Pap. May., carp. 4 y 5. Estos castillos se encuentran en la provincia de Huelva en los pueblos del mismo nombre salvo dos casos: Torres, que está en el término municipal de Aroche y Fregenal, que pertenece a la provincia de Badajoz.

(15) A.M.S., Sec. 15, Pap. May., 1407.

(16) El castillo de Matrera se encuentra en el término municipal de Villamartín, en Cádiz. Los demás pertenecen a la provincia de Sevilla. Los castillos de Alcantarilla, El Bollo y Torre del Aguila se sitúan dentro de los límites actuales del término de Utrera.

table que se creó hasta el establecimiento de una regencia ante la minoría de edad de Juan II, inseguridad que se extendió a las relaciones con Portugal y que hizo necesario un reforzamiento de las defensas. Por otra parte, y en relación al sur, hay que hacer notar que la mayoría de los envíos son anteriores a la muerte del rey, pero son momentos en que se llevan a cabo diversas acciones, defensivas y ofensivas, contra Grañada.

Llama la atención que en julio de 1406 se trajeran armas a Sevilla procedentes de la Sierra Norte para su arreglo y posterior envío a castillos de la banda sur, especialmente a Utrera, a donde se enviaron en el mes de octubre 14 escudos, 2 tornos de armar ballestas, 4 truenos, 9 pares de hojas, más de 500 viratones, 4 ballestas con cintos, 2 ballestas de torno y 4 cureñas de ballesta, todo traído "*de las villas e lugares de Sevilla que son en frontera de Portugal*"⁽¹⁷⁾. Sin duda, en esta fecha aún la Sierra era lugar más seguro que la siempre inestable frontera granadina.

En torno a estos años hay ya algunas relaciones más comple-

tas de envíos de armas. Aparte de la que acabamos de citar podemos recoger la orden de Sevilla en 1406 de mandar al castillo del Bollo 3 ballestas nuevas, tres cintos nuevos, 3 escudos paveses, 500 viratones y una caja de madera para contenerlos⁽¹⁸⁾. La puntualización de si son armas "nuevas" es muy frecuente, sin duda para distinguirlas de las que procedían de otros lugares y que eran reparadas antes de enviarlas a su nuevo destino.

La documentación da ahora un salto hasta la década de los setenta (1475-1478), cuando de nuevo las tensas relaciones con Portugal hacen necesaria la defensa de las fortalezas y el aprovisionamiento de las tropas que al mando del duque de Medinasidonia entrarán en el reino vecino. De este periodo destacan dos relaciones de diversas municiones enviadas a la frontera portuguesa. Una de ellas, fechada en mayo de 1477, recoge la compra de 3 quintales, 1 arroba y 1 libra de pólvora para espingarda; 1 quintal y medio de pelotas pesas de plomo para espingardas; tres barriles para la pólvora; seras, lías, sogas y talegonos para las pelotas de plomo y el coste de

(17) A.M.S., Sec. 15, Pap. May., 1406.

(18) A.M.S., Sec. 15, Pap. May., carp 12, nº 63.

las bestias que llevaron todo ésto al alcaide de Aroche⁽¹⁹⁾.

No deja de ser significativo que sea siempre Portugal el móvil que lleve a un reforzamiento de las defensas, mientras que los conflictos internos, tanto castellanos como propiamente sevillanos, que se sucedieron a lo largo del siglo XV, no han dejado huella alguna.

Por último, y entrando ya en el siglo XVI, hay que destacar una relación de armas con destino al castillo de Cortegana fechada en 1516 en la que se recogen 3 ballestas, 6 lanzones, 1 espingarda, 2 aljabas, 3 docenas de saetas, 7 cuernos para pólvora para espingardas, 12 escudos paveses, 6 rodelas y 1 escopeta⁽²⁰⁾.

B) Clasificación de las armas.

Las noticias recogidas nos muestran siempre un armamento sencillo, sin presencia de maquinaria de guerra o artillería pesada. Salvo excepciones, tampoco se suelen especificar detalles de los tipos de armas. Dentro de los diversos criterios de clasificación que pueden aplicarse a las armas hemos seleccionado dos, según tengamos en cuenta la cualifi-

cación militar del que las maneja o la función militar del armamento:

Según la cualificación militar:

Partimos de una clasificación simplificada de las categorías militares: caballeros y peones (ballesteros, lanceros y, desde la segunda mitad del s. XV, espingarderos), sin entrar en una consideración más compleja que incluiría a los peones dedicados a trabajos derivados del desarrollo del uso de la artillería y de las tácticas de ataque: picapedreros, cavadores, carpinteros, hacheros, carreteros, paleteros... ya que, evidentemente, no parece que hicieran su aparición en ningún castillo de la Sierra Norte. De esta forma tendríamos, según los datos recogidos:

- Armas de balletero: ballestas con cintos, viratones y saetas, hojas.
- Armas de lancero: lanzas, escudos paveses.
- Armas de espingardero: espingardas, pólvora, pelotas de plomo.
- Otras armas: bacinetes, truenos y escopeta.

(19) A.M.S., Sec. 15, Pap. May., carp. 59.

(20) A.M.S., Sec. 15, Pap. May., carp. 98.

Según la función de las armas (todas de uso individual):

- Armas ofensivas: ballestas (que se distinguen a su vez por su material de fabricación y montaje) y lanzas.
- Armas defensivas: escudos, en su mayoría paveses, hojas y bacinetes.
- Artillería ligera: espingardas, truenos, escopetas.
- Municiones: pólvora, pelotas de plomo, viratones.
- Complementos: seras, talegas, tornos para montar ballestas, cureñas, etc.

C) Descripción de las armas.

Se han seleccionado las armas, municiones y complementos que consideramos más significativos. La relación de datos es exhaustiva en cuanto a la Sierra Norte. De la banda morisca sólo se han incluido algunos documentos que pueden servir para establecer referencias.

Ballestas: La ballesta es sin duda, junto a la espada, la prin-

cipal arma ofensiva del hombre bajomedieval. Los documentos conservados no hacen referencia alguna a aquélla pero, sin embargo, se extienden en noticias sobre envíos de ballestas, siendo más prolijas en cuanto al volumen que sobre detalles de sus piezas o su tipología específica. Alfonso X en las Partidas menciona tres tipos: pequeña, para dos pies y la más grande que es la ballesta a torno "probablemente colocada encima de una cureña o carro y usada para lugares fuera de los muros o a bordo de naves de guerra"⁽²¹⁾. Los accesorios de las ballestas también son objeto de reparaciones y envíos: cureñas (soportes de madera para espingardas y ballestas), que podían contar o no con estriberas, tornos para armar ballestas, los cintos donde sujetarlas, etc. En cuadros sucesivos iremos exponiendo los diversos datos recogidos sobre las armas, como la fecha del documento, volumen del envío, coste (en maravedís) y destino⁽²²⁾.

(21) BRUHN DE HOFFMEYER, A.: "Las armas en la historia de la Reconquista". *Gladius. Etudes sur les armes anciennes, l'armement, l'art militaire et la vie culturelle en orient et Occident*. Primer Simposio Nacional sobre "Las Armas en la Historia". 1988 (pp. 31-101). Una descripción detallada de diversas armas puede encontrarse en la obra de SOLER DEL CAMPO, A.: *La evolución del armamento medieval en el reino castellano-leonés y Al-Andalus (siglos XIII-XIV)*. Universidad Complutense de Madrid, 1991 (ed. facsímil de la tesis doctoral).

(22) Todos los datos recogidos en estos cuadros proceden de la documentación conservada en sus años correspondientes en los Papeles del Mayordomazgo (Sección 15) del A.M.S.

En relación a las ballestas, podemos observar que las noticias se centran en 1406 con destino a la frontera granadina.

FECHA	Nº PIEZAS	COSTE UNIDAD	DESTINO
1385	100	60	Almacén de Sevilla*
1385	100	80	
[138?]	10+ cintos	80 + 25	Cumbres Mayores
1393	6		Torres
1406	3 + cintos	120 + 40	Cabezas de S. Juan
1406	6 + cintos	100 + 40	Encinasola
1406	3 + cintos	130 + 40	Bollo
1406	6 + cintos	160	Matrera
1406	4 + cintos	(1)	
	2 de torno		
1406	4	120	
1406	2 + cintos	120 + 40	Torre del Aguila
1407	4 + cintos		Alcantarilla
1408	1 + cinto	180 + 50	Matrera
1413	6 + cintos	80 + 26	Matrera
1516	3	442	Cortegana

(1) Traídas de la Sierra de Aroche.

* Tanto en Sevilla como en otros lugares (Porcuna, Matrera y diversos puntos de Galicia) suele haber referencias a la existencia de un "almacén" y a "armas del almacén". Sin duda se trata de una especie de arsenal local, al menos en el caso de Sevilla, a semejanza de los depósitos de armas que, como hemos visto, debían tener los castillos.

Escudos paveses: Se trata de grandes escudos, alargados y semicilíndricos que cubren casi todo el cuerpo del combatiente.

De nuevo en este caso la mayoría de los datos se concentran en 1406 para castillos de la banda morisca.

FECHA	Nº PIEZAS	COSTE UNIDAD	DESTINO
1385	30	20	Aroche
1385	300	20	Almacén de Sevilla
1406	3	70	Bollo
1406	6	60	Matrera
1406	14	(1)	
1406	6	60	Torre del Aguila
1406	6		Utrera
1407	6		Alcantarilla
1410	6		Cumbres S.Bartolomé
1516	12	102	Cortegana

(1) Traídos de la Sierra de Aroche.

Existen además dos noticias en las que no se indica el tipo de escudo. Una de ellas recoge el envío hacia 1385 de 12 piezas a Cumbres Mayores por un valor de 40 mrs. la unidad, precio que llama la atención porque duplica la cifra que hemos registrado en otros dos casos para las mismas fechas.

Hojas: Para Ada Bruhn de Hoffmeyer es a mediados del siglo XIII cuando aparecen estas piezas, llamadas en las Siete Partidas "fojas". Consisten en unos reforzamientos del cuerpo de la armadura hechos con placas de metal forradas de cuero y que puede considerarse como "la armadura de los ballesteros españoles"⁽²³⁾

FECHA	Nº PIEZAS	COSTE UNIDAD	DESTINO
1385	10 pares		Encinasola
1406	9 pares	(1)	

(1) Traídos de la Sierra de Aroche

(23) BRUHN DE HOFFMEYER, A. (1988), p. 89. Vid. también SOLER DEL CAMPO, A. (1991), pp. 523-4.

Por último, entre las armas defensivas también existe un único dato sobre la compra de 10 pares de bacinetes con destino a Encinasola en 1385.

Pasemos ahora a las piezas de "artillería", término que en la actualidad se refiere a toda arma y que en la Baja Edad Media se aplicó sólo a las armas de fuego. Su empleo en España se inició en el siglo XIV aunque no se generalizó hasta finales de la siguiente centuria. En la Sierra prácticamente sólo con-

tamos con noticias de un arma muy sencilla de uso individual: el trueno, además de diversas noticias sobre municiones.

Truenos: M. A. Ladero Quesada los define como armas de fuego que se emplearon en la segunda mitad del XIV para lanzar proyectiles de piedra o de hierro emplomado⁽²⁴⁾, a su vez variables en cuanto a su peso. Al igual que ocurría con las ballestas, existen diversos tipos de truenos: de furlera, de hierro, de mano, etc.

FECHA	Nº PIEZAS	COSTE	DESTINO
1386		1000	
1406	2 pequeños y 2 de hierro	(1)	
1406	1	300	

(1) Traídos de la Sierra de Aroche

No hay prácticamente más noticias sobre armas de fuego en la Sierra Norte, salvo dos casos, ya tardíos, recogidos en el citado envío a Cortegana en 1516: una espingarda que costó 6 reales (204 mrs.) y una escopeta por 8 reales.

Viratones: Para J. Arán-tegui, "era el proyectil que se disparaba con la culebrina de mano" (tubo de hierro de hasta dos o más metros), pero también reconoce su uso para las ballestas⁽²⁵⁾, aunque éstas solían utilizar saetas⁽²⁶⁾. Sin embargo,

(24) LADERO QUESADA, M. A.: "La organización militar de la Corona de Castilla en la Baja Edad Media". *Castillos medievales del reino de León*.

(25) ARANTEGUI Y SANZ, J.: *Apuntes históricos sobre la artillería española en los siglos XIV y XV*. Madrid, 1887, p. 138 y 95 respectivamente.

(26) Según Soler del Campo (1991), p. 230 y ss., los proyectiles que lanzan las ballestas son saetas. En el Tumbo de los Reyes Católicos conservado en el A.M.S. también se pide a los ballesteros que se reparten que acudan con ballestas y saetas.

en los envíos no aparecen salvo a real y medio la docena (153 en el ya citado documento de mrs.). Los viratones solían ir en Cortegana de 1516 en el que se cajas con capacidad para 500 recogeen tres docenas de saetas, unidades.

FECHA	Nº PIEZAS	COSTE	DESTINO
1385	1 caja	240	Encinasola
1385	1500	600	Fregenal
1386		1.000	
1393	600		Torres
1406	500 + caja		Cabezas de S. Juan
1406	500 + caja	400 + 30	Encinasola
1406	500 + caja	400 + 30	Bollo
1406	500		Matrera
1406	500 + caja	(1) + 30	Cabezas de S. Juan
1406	500 + caja	(1) + 30	Torre del Aguila
1406	382 aserados	(1)	
	140 para hierros		
	2000 soldados (2)	2.400	
	2000 aserados (2)	1.600	
1406	500 + caja		Torre del Aguila
1406	1000		Utrera
1407	500 + caja		Alcantarilla
1413	1 caja	400	Matrera

(1) Traídos de la Sierra de Aroche.

(2) Se incluyeron además 4 cajas para guardarlos (500 viratones por caja) a 40 mrs. cada una.

Pelotas de plomo: Estos datos conservados son escasos y ya de fines del siglo XV. Estas pelotas se empleaban como proyectiles de las espingardas. Los

FECHA	PESO	COSTE	DESTINO
1475	39 arrobas	225/arroba	Frontera Portugal
1477	1,5 quintal	1.550/quintal	Aroche
1477	2 arrobas	325/arroba	

Pólvora: Se empleaba en frecuente que se especifique a truenos y espingardas, siendo qué arma va destinada.

FECHA	PESO	COSTE UNIDAD	DESTINO
1406	1 arroba	330	Matrera
1406	4 arrobas	320	
[1445]	1 arroba	1.000	
1472	1 quintal	2.560	Matrera
1475	11 quintales	3.000/quintal	Frontera Portugal
	3 arrobas	total: 35.610	
	12 libras		
1476		700	
1477	3 quintales	2.700/quintal	Aroche
	1 arroba	total: 8.800	
	1 libra		
1477	3 arrobas	2.025	Aroche

D) Coste del transporte.

El concejo sevillano era, como ya dijimos, el responsable de comprar y enviar las armas a los castillos. Las numerosas cartas, conservadas en los Papeles del Mayordomazgo, que dirige el cabildo a los contadores para que libren el pago de las armas solicitadas así lo demuestran. Pero los gastos no se limitaban

al coste de las propias armas. Era necesario, además, que llegaran a su destino y para ello se requería un embalaje adecuado y un medio de transporte. La pólvora se guardaba en odres, cuernos o, lo más frecuente, en barriles, mientras que las pelotas de plomo solían ir en talegas de cañamazo que a su vez eran metidas en seras.

FECHA	PIEZAS	PRECIO	DESTINO
1406	2 odres para pólvora	a 9	
1475	12 barriles para pólvora	a 60	
1475	9 varas de cañamazo para hacer talegones para pelotas 9 seras para los talegones	270 a 10	
1477	3 barriles para pólvora seras, lías, sogas y talegones para pelotas	100 100	Aroche
1477	1 barril y 1 talego de lienzo para polvora y plomo	150	Aroche
1516	7 cuernos para pólvora	a 49	

Se alquilaban acémilas para el transporte y cuyo coste variaba sustancialmente de un destino a otro. Así, podemos ver cómo en la misma fecha el pre-

cio por llevar armas a Encinasola casi duplica el del envío al castillo del Bollo y es 6 veces mayor que para la Torre del Aguila.

FECHA	ACEMILLAS	PRECIO	DESTINO
1406	1	60	Encinasola
1406	1	35	Bollo
1406	1	10	Torre del Aguila
1406	1	12	Cabezas de San Juan
1406	2	90	Matrera
1406	1	20	Torre del Aguila
1475	6	4.500 (15 días)	Frontera Portugal
1477		600	Aroche
1477	1	75	Castillo Guardas
1516		238	Cortegana

Por último, además de las relaciones de envíos de armas contamos con un interesante documento fechado en 1406 en el que se recogen diversos arreglos y coste de armas realizados por maestros sevillanos con quienes el cabildo tuvo trato en más de una ocasión⁽²⁷⁾:

- Bartolomé Martínez, “maestro de fazer viratones”, cobró 73 mrs. por empendolar 522 piezas y, posteriormente, 135 por 1000 viratones.
- Juan Rodríguez, armero de la calle Sierpes, llevó 750 mrs. por adobar 9 pares de hojas.
- Fernando González, tronero y vendedor de pólvora, arreglaba y vendía truenos. Por el adobo de una cureña con sus cinchos de hierro de dos truenos mayores cobró 40 mrs. y por arreglar dos truenos de mano 12. También adobó y revistió, por dentro y por fuera y echó seis cintos de hierro por fuera a una gumbarda pequeña de hierro por 300 mrs.
- Alonso González era ballestero, es decir, fabricaba, vendía y reparaba ballestas y las diversas piezas

que podía necesitar, como cintos, tornos y costillas de ballestas para las cureñas. Por arreglar dos ballestas de torno cobró 50 mrs.

- Gonzalo Martínez, correero, cobró por arreglar 2 cintos viejos, 20 mrs.
- Alonso Sánchez, pyrro (sic), porque adobó 4 escudos recibió 80 mrs.

LA ARQUITECTURA MILITAR ANTE EL EMPLEO DE LAS ARMAS

Hasta ahora hemos visto qué armas se manejaban en los castillos y quiénes las empleaban. Sin embargo, si queremos tener una visión más completa del papel que realmente jugaron en la historia de los castillos nos quedaría apuntar un último aspecto: la repercusión que el empleo de las armas tuvo en la arquitectura militar desde dos puntos de vista. Por un lado, la respuesta para facilitar el manejo de las propias armas y, en segundo lugar, cómo se adapta para proteger más eficazmente el castillo de la acción de la artillería. Surgirán así, en el primer caso, troneras y baluartes, y en el segundo muros en talud y fosos⁽²⁸⁾.

(27) A.M.S., Sec. 15, Pap. May., 1406.

(28) NAVAREÑO MATEOS, A. “El castillo bajomedieval: arquitectura y táctica militar”. *GLADIUS...* 1988; Vid. también COOPER, E.: *Castillos señoriales en la Corona de Castilla*, Vol.I.1. Junta de Castilla y León, 1991.

Si nos acercamos a la Sierra Norte sevillana con la intención de descubrir la adaptación arquitectónica de las fortificaciones tanto a las armas defensivas como ofensivas nos llevaremos sin duda una decepción. La arquitectura militar en toda la comarca es, aun a fines del XV, absolutamente tradicional. Tan sólo podemos apreciar algunos cambios en el castillo de Alanís, con su torre en talud, probablemente reformada en los años de las luchas nobiliarias (1471-1474), o las torres también en talud del castillo de Aroche, lo que no puede extrañar si consideramos que era el primer objetivo de las incursiones portuguesas.

La explicación de este estancamiento es muy simple: la Sierra Norte no necesitó para su defensa artillería pesada porque no se vio nunca amenazada por ella. El coste de este armamento y la necesidad de peones especializados justifica su empleo en grandes empresas, como la conquista del reino granadino, pero no en enfrentamientos que no pasan de ser simples escaramuzas y luchas entre grupos pequeños, tanto de portugueses como de sevillanos.

También son sin duda escasos los datos sobre asaltos a los

castillos. Entre ellos podemos señalar el ataque sufrido por el de la Puebla de los Infantes en 1474, cuando gente de Córdoba se aproximó a sus muros con escalas, aunque fueron advertidos y rechazados a tiempo. El castillo de Fregenal de la Sierra, por ejemplo, lo recuperó Sevilla del poder de la Orden de Alcántara en 1446 gracias a que un frexnense facilitó la entrada en la fortaleza. Se pueden rastrear además algunas noticias sobre luchas que tuvieron como escenario los muros de los castillos, pero no se trata más que de alguna pelea resuelta con piedras y saetas, como ocurrió en Fregenal en 1440 y en Cumbres de San Bartolomé en 1476. Como podemos comprobar, en ninguno de los casos referidos se empleó, ni hizo falta, la artillería.

Podríamos añadir en este punto, aunque no se trate realmente de una respuesta arquitectónica a la defensa del castillo, los lugares dedicados a guardar el armamento. Tenemos noticias, por ejemplo, de que en 1443 existía una "torre de la pólvora"⁽²⁹⁾ en el castillo de Aroche, torre que en esta fecha ya estaba necesitada de reparos. Años después, se construiría una "casa para

(29) A.M.S., Sec. 10, 1443.

fuego" sobre el adarve⁽³⁰⁾. El castillo de Cortegana nos ofrece un dato curioso al documentar la compra en 1516 de dos docenas de clavos "para colgar los escudos y las otras armas"⁽³¹⁾.

Bien distintas son las noticias en el sur, tanto por la evolución que sufre la arquitectura militar, cuestión demasiado amplia para abordarla en este estudio, como por las armas que son enviadas a aquellas tierras desde Sevilla. Ya entre 1406 y 1407 algunas gumbardas y lombardas son enviadas a "tierra de moros". En la década de los 80 son frecuentes los repartos de hombres y carretas para llevar artillería a la frontera granadina. La efectividad de este armamento queda puesto de manifiesto en la sucesión de plazas fuertes conquistadas, como la toma de Ronda en 1485, que según describe el propio rey en una carta a Sevilla fue de la siguiente manera: "*en quinze días que he estado sobrela, la he fecho de tal manera apretar, faziéndole tirar tan apriesa de noche e de día con*

las lonbardas e artellería e ingenios...", o la de Illora y Moclín en 1486⁽³²⁾.

Podemos concluir que la presencia y tipología de las armas empleadas en los castillos dependen fundamentalmente de dos factores: la importancia militar de la fortaleza y las necesidades concretas de defensa. Si miramos hacia la Sierra Norte, comprobaremos que las noticias sobre armamento se conservan hasta que la frontera portuguesa pierde protagonismo a favor del impulso reconquistador que se opera en la banda morisca. Por otro lado, son datos fechados siempre en torno a momentos de peligro, cuando la ciudad debe proteger de forma especial los castillos que garantizan su tierra.

No hemos visto en la Sierra una evolución real del armamento. La aplicación de los avances en la artillería se limita al empleo de armas muy sencillas y de uso individual.

(30) A.M.S., Sec. 15, Pap. May., carp. 41.

(31) A.M.S., Sec. 15, Pap. May., carp. 98.

(32) Tumbo de los Reyes Católicos..., III-20, III-101, III-102. Es abundante la bibliografía que recoge ejemplos de tomas de castillos mediante el uso de la artillería. Algunos ejemplos pueden verse en PEREZ DE TUDELA Y VELASCO, M^a I.: "El castillo, núcleo y catalizador de la vida militar". *Castillos medievales del reino de León*. Sobre el empleo de artillería en el ataque a los castillos vid. también la obra ya citada de E. COOPER.

Consecuencia de ello, porque no hay necesidad, es la ausencia de una adaptación arquitectónica para el uso y defensa de las grandes piezas artilleras. No es, desde luego, una cuestión económica la que limita el uso del armamento, sino militar. La Sierra vivirá en la Baja Edad Media un estado permanente de inseguridad, pero sólo ante ciertas escaramuzas y pequeñas luchas con los portugueses. Las armas que se emplearon fueron las que la situación requería, sin necesidad de más. No olvidemos que son instrumentos para la guerra y a ella, en cada caso, deben adaptarse.

BIBLIOGRAFIA

Los estudios sobre armas medievales en España se centran en torno al siglo XIII y mediados del XIV para dar luego un salto directamente a los años finales del siglo XV. En el primer caso estos trabajos se basan, más que en documentos escritos, en testimonios gráficos y arqueológicos (A. Bruhn de Hoffmeyer y A. Soler del Campo).

ARÁNTEGUI Y SANZ, J.: *Apuntes históricos sobre la artillería española en los siglos XIV y XV*. Madrid, 1887.

BRUHN DE HOFFMEYER, A.: "Las armas en la historia de la Reconquista". *Gladius. Etudes sur les armes anciennes, l'armement, l'art militaire et la vie culturelle en Orient et Occident*. Primer Simposio Nacional sobre "Las Armas en la Historia". 1988.

COLLANTES DE TERAN SANCHEZ, A.: *Sevilla en la Baja Edad Media. La ciudad y sus hombres*. Sevilla, 1984.

COLLANTES DE TERAN SANCHEZ, A.: "Los padrones militares de la Andalucía bajo-medieval como fuentes demográficas". *Andalucía Medieval*. Tomo I. Actas I Congreso de Historia de Andalucía, 1976.

COOPER, E.: *Castillos señoriales en la Corona de Castilla*. Vol.I.1. Junta de Castilla y León, 1991.

DE MOXO, S.: "EL Derecho militar en la España cristiana medieval". *Revista Española de Derecho Militar*, nº 12. Madrid, 1961.

FLORES VARELA, C.J.: *Sevilla, 1406. Un estudio socio-geográfico de la población*. Colección LAYA, nº 10. 1992.

- FRAGA DIEZ, G.F.C.: "Referencias a las armas utilizadas en las luchas nobiliarias gallegas en el siglo XV". *Gladius...*, 1988.
- GARRIDO SANTIAGO, M.: *Arquitectura militar de la Orden de Santiago en Extremadura*. Mérida, 1989.
- GARCIA FERNANDEZ, M.: *El reino de Sevilla en tiempos de Alfonso XI*. Sevilla, 1989.
- GONZALEZ JIMENEZ, M.: "Las milicias concejiles andaluzas (siglos XIII-XV)". *La Organización Militar en los siglos XV y XVI*. Actas de las II Jornadas Nacionales de Historia Militar. Málaga, 1993.
- LADERO QUESADA, M.A.: *Granada: Historia de un país islámico (1232-1571)*. Madrid, 1969.
- LADERO QUESADA, M.A.: "La organización militar de la Corona de Castilla en la Baja Edad Media". *Castillos medievales del reino de León*.
- LOPEZ DE COCA CASTAÑER, J.E.: "Tenencias de fortalezas en el reino de Granada en época de los Reyes Católicos (1492-1516)" *Homenaje al Profesor Juan Torres Fontes II*. Murcia, 1987.
- MARTINEZ MARTINEZ, J.J.: "La significación del término "armas", los modismos lingüístico-jurídicos y su valoración en la estética medieval". *Gladius...*, 1988.
- MONTES ROMERO-CAMACHO, I.: "Un gran concejo andaluz ante la guerra de Granada: Sevilla en tiempos de Enrique IV (1454-1474). *En la España Medieval IV*. Tomo II. Madrid, 1984.
- MORA-FIGUEROA, L. de: "Verso maimón portugués de hacia 1500 procedente de la Bahía de Cádiz". *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales*, Vol. IX, 1993. (Vid. además la bibliografía específica sobre armas que aporta).
- NAVAREÑO MATEOS, A.: *Arquitectura militar de la Orden de Alcántara en Extremadura*. 1987.
- NAVAREÑO MATEOS, A.: "El castillo bajomedieval: arquitectura y táctica militar". *Gladius...*, 1988.

- PEREZ DE TUDELA Y VELASCO, M^a I.: "El castillo, núcleo y catalizador de la vida militar". *Castillos medievales del reino de León*.
- PINO GARCIA, J.L. del: "Las campañas militares castellanas contra el reino de Granada durante los reinados de Juan II y Enrique IV". *Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492)*. Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía. Córdoba, 1988.
- QUESADA QUESADA, T.:
La Serranía de Mágina en la Baja Edad Media. Una tierra fronteriza con el reino Nazarí de Granada. Granada, 1989.
- QUINTANILLA RASO, M.C.: "Consideraciones sobre las fortalezas de la frontera castellano-portuguesa en la Baja Edad Media". *Actas das II Jornadas Luso-espanholas de história medieval*. Vol. I. Oporto, 1987.
- QUINTANILLA RASO, M.C.: "Consideraciones sobre la vida en la frontera de Granada". *III Coloquio de Historia Medieval Andaluza*. Jaén, 1984.
- REDONDO DIAZ, F.: *Historia del Ejército Español. Tomo II. Los ejércitos de la Reconquista*. Servicio Histórico Militar. Madrid, 1984.
- ROJAS GABRIEL, M.: "Matrera: un castillo de Sevilla en la frontera de Granada (1400-1430)". *Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492)...*, 1988.
- SOLANO RUIZ, E.: "Una fortaleza de la Orden de Calatrava en Andalucía: Porcuna a finales de la Edad Media". *Homenaje al Profesor Juan Torres Fontes II*. Murcia, 1987.
- SOLER DEL CAMPO, A.: *El armamento medieval hispano*. Cuadernos de Investigación Medieval. Vol. III, 1986, n^o 6.
- SOLER DEL CAMPO, A.: *La evolución del armamento medieval en el reino castellano-leonés y Al-Aldalus (siglos XIII-XIV)*. Universidad Complutense de Madrid, 1991 (ed. facsímil de la tesis doctoral).
- SOLER DEL CAMPO, A.: "Aportación al estudio del armamento medieval". *Actas del I Congreso de Arqueología Medieval Española*, T. I. Zaragoza, 1986.
- TENORIO Y CERERO, N.: "Las milicias de Sevilla". *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, T. XVII, 1907.

